

EXPEDIENTE: 3/2009

Vitoria-Gasteiz a 28 de junio de 2013.

Con fecha 28 de junio de 2013 ha tenido entrada en esta Junta Arbitral del Concierto Económico escrito firmado por Diputación Foral de Gipuzkoa solicitando rectificación de error de hecho en la resolución 21/2011 de la Junta Arbitral correspondiente al expediente 3/2009 por el que se solicita rectificación relativa a la fecha de presentación de conflicto de competencia.

De acuerdo a lo previsto en el art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común (aprobado por Ley 30/1992), aplicable en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del Reglamento de la Junta Arbitral (aprobado por Real Decreto 1760/2007) y por la autorización conferida por los miembros de la Junta Arbitral en la reunión de 28 de junio de 2013,

ACUERDO

Rectificar la resolución 21/2011 de la Junta Arbitral en el sentido de aclarar que el conflicto se planteó por Diputación Foral de Gipuzkoa el 13 de marzo de 2009 y no de 2008.

El Secretario de la Junta Arbitral.

Fdo.: Pablo Urrecha Benguria.